

JLI DRE 15.000 MEB60 2566-2009

AMERICAN LAUNDRY LIMITADA.
RUT N°99.572.950-4
REP.LEGAL:GONZALO MAIZA MELERO
RUT N° 7.010.774-0
DOM.CASA MATRIZ: VICUÑA MACKENNA N° 54
OF. 101.
COMUNA: PROVIDENCIA
GIRO: LAVANDERIA, COMERCIALIZADORA DE
ARTICULOS DE ASEO, ELECTRICOS Y
ELECTRONICOS
AUTORIZACION DE MAQUINAS LAVADORAS Y
SECADORAS AUTOMATICAS.

PROVIDENCIA, 18-06-2009

HOY SE HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

RES EX. N° 5185 / VISTOS: La
presentación de fecha 02-06-2009, de don(a) Gonzalo Maiza Melero, RUT N°7.010.774-0, en
representación de AMERICAN LAUNDRY LIMITADA, RUT 99.572.950-4, domiciliado en AV.
VICUÑA MACKENNA N° 54 OF.101, Comuna PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para
operar las máquinas lavadoras y secadoras automáticas, marca MAYTAG, modelos MAT12PD,
MDG21PD y MDE21PD, ; accionadas por monedas \$100.- y \$500.-, sin la obligación de emitir
boletas por las operaciones de máquinas lavadoras y secadoras, cuya serie y ubicación se
señala a continuación:

SERIE	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL
10487930 LR (lavadora)	SAN LUIS 498, CERRO LOS PLACERES	VALPARAISO	036401
22688943 LT (secadora)	SAN LUIS 498, CERRO LOS PLACERES	VALPARAISO	036402
10488066 LR (lavadora)	AV. ALTAMIRANO 1419 PLAYA ANCHA	VALPARAISO	036403
10488058 LR (lavadora)	AV. ALTAMIRANO 1419 PLAYA ANCHA	VALPARAISO	036404
22587725 LR (secadora)	AV. ALTAMIRANO 1419 PLAYA ANCHA	VALPARAISO	036405
22901115 LL (secadora)	AV. ALTAMIRANO 1419 PLAYA ANCHA	VALPARAISO	036406

Visto, además, lo dispuesto en el Art.
6°, letra B, N ° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la
resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO:

1° Que, las máquinas lavadoras y
secadoras automáticas marca MAYTAG, modelos MAT12PD, MDG21PD y MDE21PD, han sido autorizadas
para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 796 de 28-04-2009,
de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de
Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los
argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su
solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla
íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX N° 796 de 28-04-2009 citado en el
considerando anterior.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a AMERICAN LAUNDRI LIMITADA, RUT. 99.572.950-4, para operar sin boletas por medio de las máquina identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX N° 796 de 28-04-2009 de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Resoluciones de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N° 796 de 28-04-2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA CARCAMO MARAMBIO
JEFE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES, XV D.R.M. ORIENTE
- CONTRIBUYENTE
- V D.R. VALPARAISO - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO